



16

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ


"Camaná, Ciudad Hermosa"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00016-2019-MPC-A

Camaná diez de enero del año dos mil diecinueve


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, publicada el 03 de agosto del 2002, tiene la finalidad de promover la transparencia de los actos públicos del Estado, regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 2° de la Constitución Política del Perú

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 3°, y 8° de la Ley N° 27806, corresponde a cada entidad pública designar al funcionario que entregará la información solicitada por los particulares al amparo de dicha norma, la misma que se encuentra detallada el artículo 10° de la norma antes citada



Estando a las atribuciones de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; y del numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:


Artículo Primero. - Designar a la funcionaria municipal **Abog. KARLA LUCÍA YUFRA CRUZ**, Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Camaná, sujetándose al procedimiento establecido para el efecto en la Ley N° 27806

Artículo Segundo. - El personal y demás funcionarios de la Municipalidad Provincial de Camaná, bajo responsabilidad, deben facilitar la documentación y/o información que les sea solicitada, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dentro de los plazos establecidos en las normas sobre la materia

Artículo Tercero. - Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 120-2016-MPC-A y todas las resoluciones que se opongan a la presente disposición

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MVB/smo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ
[Firma]
Alejandro Valdivia Bravo
ALCALDE

Juntos
Por Camaná